

## ANEXO

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2006 mediante Acta CONEAU N° 226/06. No obstante, la carrera no se presentó en la convocatoria anterior correspondiente, motivo por el cual al momento de la evaluación no contaba con acreditación vigente.

La recomendación efectuada en esa oportunidad fue:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Normativa	- Se formalice la presentación de la resolución de aprobación de la Especialización con la nueva fundamentación y el nuevo plan de estudios.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	- En la instancia de recurso de reconsideración se adjunta la Res. Consejo Académico N° 1092/16, que aprueba el nuevo reglamento específico y la Res. Consejo Superior N° 34/16, que aprueba la modificación del plan de estudios.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Gestión y Políticas Universitarias en el MERCOSUR, de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Facultad de Derecho, se inició en el año 2006 en Llavallol, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo. Esta Especialización se encuentra vinculada con una carrera de Maestría homónima que también se presenta a evaluación.

Se adjunta la siguiente normativa: Resolución Consejo Superior (CS) N° 002/04, que aprueba el Reglamento de posgrado de la Universidad; Resolución Decanal N° 0495/14, que designa al Director de la carrera; Resolución Decanal N° 0494/14, que designa al Coordinador Académico Ejecutivo; y Resolución Decanal N° 2039/13, que designa a los miembros del Comité Académico. En la instancia de recurso de reconsideración, se presenta la Res. CS N° 34/16, que aprueba el plan de estudios de la carrera, y la Resolución del Consejo Académico N° 1092/16, que aprueba el nuevo reglamento específico.

La normativa contempla los principales aspectos implicados en el funcionamiento de la carrera y da cuenta de que se ha atendido la recomendación efectuada en la evaluación anterior.

Con respecto al clima académico del ámbito en el cual se inserta esta Especialización, en el informe de evaluación se señaló que las carreras existentes guardaban escasa relación con la temática del posgrado y tampoco se informaba suficiente desarrollo de investigación en la temática. En respuesta al informe de evaluación, la Institución aclara que la carrera se incluye dentro de una propuesta de formación interdisciplinaria y no restringida al campo disciplinar del derecho. Se considera que la respuesta es satisfactoria por cuanto se justifica la política de creación de la carrera en la unidad académica.

### **Estructura de gestión académica y trayectoria de sus integrantes**

La estructura de gestión está conformada por un Director Académico, un Coordinador Académico Ejecutivo y un Comité Académico.

Considerando los datos aportados en la instancia de recurso de reconsideración, a continuación se enumera la información presentada sobre el Director y el Coordinador de la carrera:

<b>Director de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado y Profesor en Sociología; Magister en Administración Pública, títulos otorgados por la Universidad de Buenos Aires
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular (Universidad Nacional de Lomas de Zamora y Universidad Nacional de Quilmes)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, categoría II en el Programa de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 3 publicaciones en revistas con arbitraje, una en medio sin arbitraje, 2 capítulos de libro y ha presentado 5 trabajos en reuniones científicas

Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de investigadores, proyectos o programas
--	---

<b>Coordinador de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesor de Ciencias Económicas (Instituto Superior del Profesorado “Joaquín V. González”); Licenciado en Sociología (Universidad de Buenos Aires); Especialista en Ciencias Políticas (Universidad Nacional de La Plata); Magister en Metodología de la Investigación Científica y Técnica (Universidad Autónoma de Entre Ríos); Doctor en Psicología Organizacional (P.W. University, EE.UU.)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular (Universidad Nacional de Lomas de Zamora); profesor asociado (Universidad de Buenos Aires)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, categoría III en el Programa de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha publicado un libro.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis y ha participado en la evaluación de becarios e investigadores

La estructura de gestión académica resulta adecuada para regular el funcionamiento de este posgrado. Considerando la información ampliatoria suministrada en la respuesta al informe de evaluación, se considera que las trayectorias del Coordinador y de los integrantes del Comité Académico son suficientes para cumplir con las funciones asignadas. En cuanto al Director, en la instancia de recurso de reconsideración se actualiza su ficha docente. Asimismo, se detallan sus antecedentes académicos en la nota que acompaña la presentación del recurso. Considerando la nueva información presentada, se advierte que el Director cuenta con título de magister, y si bien su trayectoria académica no está vinculada específicamente al

campo temático de este posgrado, se ha desempeñado como director de proyectos de investigación e informa trayectoria en docencia y formación de recursos humanos; lo que permite concluir que cuenta con antecedentes académicos adecuados para desempeñar sus funciones.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

En la instancia de recurso de reconsideración, se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS N° 34/16		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	14	560 horas
Actividades obligatorias de otra índole: Pasantía	1	60 horas
Carga horaria total de la carrera		620 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 12 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 6 meses		

Organización del plan de estudios: En la Res. CS N° 34/16 se establece que el plan de estudios se organiza en 3 áreas de formación que se desarrollan en 3 cuatrimestres: 1) “Área de conocimiento del objeto de estudio y del campo de aplicación” (5 cursos y un seminario); 2) “Área de fortalecimiento y consolidación de competencias” (6 cursos y un seminario); 3) “Área de formación práctica” (una pasantía y un taller de trabajo final integrador). En el plan de estudios se estipula un esquema de correlatividades entre las distintas asignaturas. Con respecto al desarrollo de la pasantía, se establece que el objetivo de esta actividad consiste en contribuir a la formación profesional de los alumnos de la carrera, quienes deberán realizar la pasantía en una institución universitaria. Durante el desarrollo de esta actividad contarán con el acompañamiento de un tutor perteneciente al cuerpo académico de este posgrado.

En el informe de evaluación se señaló que no se observaba estricta correspondencia entre los contenidos del plan de estudios, específicamente en relación al campo del saber referido al recorte regional de las políticas universitarias. En respuesta al informe de evaluación la institución detalla los contenidos mínimos de las asignaturas relacionados con el

campo del saber referido al MERCOSUR. Asimismo, en la instancia de recurso de reconsideración se presenta el nuevo plan de estudios aprobado por la máxima autoridad de la Universidad.

Con respecto al plan de estudios, se observa que su estructura y organización resultan adecuadas. La carga horaria total es suficiente y su distribución es apropiada. En las fichas de actividades curriculares se consigna la bibliografía, las actividades prácticas y su modalidad de evaluación. Los contenidos previstos en las respectivas asignaturas guardan relación con los objetivos y el perfil de egresado definidos en la normativa. Asimismo, la denominación del posgrado se ajusta a los contenidos y objetivos propuestos. La bibliografía incorporada en los respectivos cursos es pertinente y se encuentra actualizada. Se recomienda ampliar la bibliografía específica sobre gestión y política universitaria en los países integrantes del MERCOSUR.

Por otra parte, en respuesta al informe de evaluación se aclara que los contenidos vinculados a la experiencia regional con relación al sistema ARCUSUR se desarrollan en la asignatura “Sistema de evaluación Institucional y Acreditación de Programas Académicos”.

#### **Actividades de formación práctica**

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	290 horas (60 horas de pasantía y 230 horas de actividades prácticas en el marco de los distintos cursos)
Se consignan expresamente en la Resolución CS N° 34/16 de aprobación del Plan de Estudios: Sí	

En el plan de estudios se discrimina la carga horaria teórica y práctica de la carrera, que comprende 330 horas teóricas y 290 horas destinadas a actividades prácticas (de estas últimas 60 corresponden a una pasantía). Al respecto, se advierte que la distribución de la carga horaria total de la carrera resulta apropiada.

Las actividades prácticas que se realizan en los distintos cursos comprenden: juego de roles y análisis grupales de temas y problemas. Asimismo, en la entrevista con las autoridades de la carrera se informó que también se llevan a cabo prácticas de análisis de casos y de situaciones reales relacionadas con las temáticas propias de cada una de las asignaturas.

Con respecto al desarrollo de la pasantía, se informa que cada alumno debe concurrir a una institución pública o privada, según lo establezca el Comité Académico de la carrera en acuerdo con la Secretaría de Posgrado, donde lleva a cabo actividades específicas en las que tiene contacto directo con el campo de trabajo correspondiente a la carrera. En la normativa se aclara que los alumnos cuentan con el acompañamiento de un tutor integrante del cuerpo de

profesores y con el acuerdo explícito de la institución receptora. Cada tutor puede orientar hasta un máximo de 3 alumnos. Las actividades se encuentran pautadas en el plan de trabajo que cada alumno elabora y es aprobado por el Director. Al finalizar la pasantía, los alumnos deben realizar una memoria que es evaluada por el tutor y sirve de insumo para la realización del trabajo final integrador.

En respuesta al informe de evaluación, la Institución destaca que la articulación entre la teoría y la práctica no se agota en la instancia de realización de la pasantía, en tanto las asignaturas incluyen entre las estrategias de enseñanza estudios de casos y resolución de problemas que incorporan perspectivas comparadas entre los países regionales. Al respecto, se recomienda implementar mecanismos de articulación entre los tutores de pasantías y los docentes de las actividades curriculares a fin de favorecer la vinculación de los contenidos teóricos con la práctica en el marco de la pasantía.

Los ámbitos de práctica disponibles son las Facultades de Derecho, Ingeniería y Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora. En respuesta al informe de evaluación, se comunica que los alumnos han realizado sus pasantías en unidades académicas de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, con la excepción de un alumno, que realizó su pasantía en la Universidad Nacional de Lanús (UNLa).

Se presenta un plan de mejoras que tiene entre sus objetivos celebrar convenios de pasantías con otras universidades nacionales. Se recomienda concretarlo a fin de ampliar los ámbitos disponibles para el desarrollo de las pasantías.

### **Requisitos de admisión**

En el plan de estudios se establece que para el ingreso a la carrera el aspirante debe contar con título de grado universitario o título de nivel superior no universitario correspondiente a carreras de al menos 4 años de duración. Asimismo, los candidatos deben mantener una entrevista de admisión con las autoridades académicas de la carrera.

Los requisitos y mecanismos de admisión resultan pertinentes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Se amplíen los contenidos y la bibliografía específica sobre gestión y política universitaria en los países integrantes del MERCOSUR.

- Se implementen mecanismos de articulación entre los docentes de las actividades curriculares y los tutores de pasantía a fin de favorecer la vinculación de ambos aprendizajes.

- Se celebren convenios específicos con instituciones externas que permitan ampliar los ámbitos disponibles para el desarrollo de las pasantías.

### III. CUERPO ACADÉMICO

En la instancia de recurso de reconsideración, se informa que se han incorporado 6 nuevos docentes al cuerpo académico de la carrera y se adjuntan las correspondientes fichas. Considerando la nueva información aportada, el cuerpo docente está integrado por 19 profesionales:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado
Estables:	12	6	-	1
Mayor dedicación en la institución	6			
Residentes en la zona de dictado la carrera	17			

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Educación (9), Sociología (3), Tecnología (2), Ciencia Política (1), Derecho (1), Psicología (1), Letras (1), Antropología (1)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	14
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	14
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	15
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	8
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	10

Todos los integrantes del cuerpo académico son estables. Se observa que 18 docentes informan título superior al que otorga esta carrera y antecedentes académicos apropiados para desempeñar las funciones asignadas.

Por su parte, el docente que informa título de grado se desempeña como responsable del curso “Sistemas de gobierno universitario” es profesor asociado en 3 universidades nacionales, informa antecedentes en la dirección de tesis de posgrado, se ha desempeñado como Rector de una universidad nacional, cuenta con categoría II en el Programa Nacional de Incentivos a Docentes Investigadores e informa producción científica reciente y antecedentes en la dirección de carreras de posgrado. Por lo tanto, se considera que cuenta con mérito suficiente para desempeñarse como docente de esta Especialización.

En general, sería deseable reforzar la producción científica del cuerpo docente en el área de estudio vinculada específicamente con este posgrado.

#### **Supervisión del desempeño docente**

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente a cargo del Director de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

No se presentan fichas de actividades de investigación.

Se adjuntan 8 fichas de actividades de transferencia de las cuales una se encontraba vigente al momento de la presentación. En esta actividad no se informa la participación de docentes y alumnos de la carrera.

### **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

#### **Características**

En el informe de evaluación se observó que las características de la evaluación final no permitían desarrollar la relación con el área o campo profesional de la gestión y políticas universitarias en el MERCOSUR, en tanto el abordaje se restringía a la realización de un informe de pasantía. Al respecto, en el plan de estudios y reglamento presentados en la

instancia de recurso de reconsideración se ha modificado la modalidad de evaluación final de la carrera. En el plan de estudios se establece que la evaluación final consistirá en un trabajo final integrador que podrá realizarse bajo el formato de un estudio comparado entre el trabajo de pasantía (a nivel departamento, instituto, facultad o dependencia de la universidad local) con los modos de funcionamiento, organización y problemáticas del mismo sector de otro país de la región. El trabajo final podrá incluir proyectos de intervención. Asimismo, en el reglamento de la carrera se especifica que se solicitará a los alumnos que el tratamiento del caso seleccionado en el campo de la gestión, las políticas o la legislación universitaria sea de carácter regional y se articule con la experiencia aportada por la pasantía. Finalmente, se prevé una instancia de defensa oral.

La modalidad de evaluación propuesta resulta adecuada.

Se presentaron 4 actas de aprobación de la Pasantía y 5 fichas de trabajos finales. En las fichas se consignan títulos que no se consideran pertinentes (“Pasantía en una institución educativa”; “Plan de trabajo para la realización de la pasantía”; “Proyecto de pasantías para la Especialización”; “Plan de trabajo e informe final de la pasantía”). El título de la ficha “Informe sobre análisis de carreras de posgrado de la Universidad Nacional de Lanús y propuesta de mejoramiento” permite inferir una relación entre el área de la carrera y el trabajo final integrador.

En cuanto a las 3 copias de trabajos presentados, se observa que en ellos se tratan temáticas vinculadas a la gestión en un área específica de la universidad (Secretaría de Investigación y Posgrado, Facultad de Agronomía, Secretaría Académica y Área de Posgrado de universidades nacionales). En general, las presentaciones formales reúnen las condiciones de un trabajo académico. En cuanto a las temáticas seleccionadas, se observa que en ninguno de los trabajos se aborda la dimensión regional de la política y la gestión universitaria en el MERCOSUR. Asimismo, se advierte que en 1 de los trabajos falta un tratamiento fundamentado teórica y metodológicamente del abordaje realizado.

La modificación de los requisitos que deberá reunir el trabajo final, propuesta en la instancia de recurso, posibilitará que los trabajos que se presenten a futuro den cuenta de la relación con el área de gestión y políticas universitarias en el MERCOSUR y cuenten con un tratamiento fundamentado teórica y metodológicamente del abordaje realizado. Sobre este punto, se observa que resulta necesario garantizar en la práctica la adecuación temática y la calidad de los trabajos finales.

### **Directores de evaluaciones finales**

Considerando la cantidad de alumnos admitidos por cohorte, se advierte que el número de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales resulta adecuado. Asimismo, los antecedentes de estos profesionales son apropiados para desempeñar esta función.

### **Jurado**

El jurado evaluador debe estar integrado por al menos 3 miembros que deberán cumplir con los requisitos necesarios para formar parte del cuerpo académico de la carrera.

En las fichas de trabajo final presentadas, observa que todos los tribunales informados han estado constituidos por 3 miembros.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2006 hasta el 2008, han sido 69 y según la información aportada en la autoevaluación, la Especialización cuenta con 5 graduados.

Se informan 5 alumnos becados, quienes han recibido becas de arancel completo.

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos a cargo de los docentes de la carrera, quienes también integran el equipo de tutores responsables de orientar a los alumnos en su proceso de formación.

De los datos aportados sobre la evolución de las cohortes se puede concluir que la carrera no cuenta con mecanismos eficientes de seguimiento y orientación de sus alumnos durante el cursado y la elaboración del trabajo final. En respuesta al informe de evaluación, la Institución presenta un plan de mejoras cuyo objetivo es incrementar la cantidad de egresados de la carrera. Para ello, prevé la realización de informes semestrales sobre rendimiento académico de los alumnos e identificación de posibles situaciones de desgranamiento y deserción. Asimismo, se prevé el fortalecimiento del sistema de tutorías para el acompañamiento de los estudiantes en su trayectoria formativa y la implementación de reuniones cuatrimestrales con aquellos estudiantes en instancia de elaboración del trabajo final integrador. Se informan los plazos previstos y la fuente de financiamiento. Al respecto, se recomienda implementar el plan de mejoras propuesto a fin de reforzar los mecanismos de seguimiento de alumnos.

Por otra parte, se informan mecanismos de seguimiento de egresados. Para ello, la carrera cuenta con una base de datos de graduados e implementa encuestas mediante las cuales actualiza la información respecto de la inserción profesional y académica de los egresados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se adecue la temática y la calidad de los trabajos finales al perfil de egresado propuesto.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se implemente el plan de mejora propuesto para incrementar la graduación.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

En la unidad académica donde se dicta este posgrado, se dispone de 20 aulas con capacidad para 100 personas, 6 aulas con capacidad para 200 personas y 4 aulas con capacidad para 50 personas. Además, la carrera cuenta con 3 aulas de posgrado, un salón de reuniones, una sala de estudio y un laboratorio informático equipado con 30 computadoras con acceso a Internet.

La infraestructura y el equipamiento disponibles resultan suficientes para el desarrollo de este posgrado.

El fondo bibliográfico consta de 500 volúmenes vinculados con la carrera. Asimismo, en la instancia de recurso de reconsideración se informa que la Institución ha consultado a docentes investigadores del área para incorporar publicaciones especializadas al acervo bibliográfico de la carrera. Al respecto, se mencionan 9 suscripciones a revistas especializadas y se adjunta un listado de libros, publicaciones periódicas y artículos de revistas disponibles en la Biblioteca Central. Asimismo, se informa que se dispone de acceso a la Biblioteca electrónica del MINCyT.

En respuesta al informe de evaluación, la Institución informó que prevé destinar fondos anuales a la incorporación de bibliografía específica en el área de estudio de la carrera.

Considerando la nueva información aportada, se advierte que el acervo bibliográfico disponible resulta suficiente e incluye títulos pertinentes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Dirección General de Obras de la Universidad.

## CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2006 mediante Acta CONEAU N° 226/06. No obstante, la carrera no se presentó en la convocatoria anterior correspondiente, motivo por el cual al momento de la evaluación no contaba con acreditación vigente.

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa presentada contempla los principales aspectos implicados en el funcionamiento del posgrado. La estructura de gestión académica es adecuada y sus integrantes cuentan con antecedentes apropiados para desempeñar las funciones que le han sido asignadas.

Con respecto al plan de estudios, se observa que su estructura y organización resultan adecuadas. La bibliografía incorporada en los respectivos cursos es pertinente y se encuentra actualizada. Se recomienda ampliar los contenidos y la bibliografía específica sobre gestión y política universitaria en los países integrantes del MERCOSUR. Los requisitos de admisión se corresponden con el perfil de la carrera. Las actividades prácticas previstas son pertinentes aunque se recomienda implementar mecanismos de articulación entre los tutores de pasantías y los docentes de las actividades curriculares a fin de favorecer la vinculación de ambos aprendizajes. Asimismo, se recomienda celebrar convenios específicos con instituciones externas que permitan ampliar los ámbitos disponibles para el desarrollo de las pasantías. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr.

Los integrantes del cuerpo académico cuentan con antecedentes adecuados para desempeñar las funciones que le han sido asignadas. En general, sería deseable reforzar la producción científica del cuerpo docente en el área de estudio vinculada específicamente con este posgrado.

Los trabajos finales presentados tratan temáticas vinculadas a la gestión en áreas específicas de distintas universidades nacionales. Se observa que ninguno de ellos aborda la dimensión regional de la política y la gestión universitaria en el MERCOSUR. Al respecto, se observa que resulta necesario garantizar en la práctica la adecuación temática y la calidad de los trabajos finales. La modalidad de evaluación final propuesta y formalizada en la instancia de recurso de reconsideración resulta apropiada y posibilitará que los trabajos que se presenten a futuro den cuenta de la relación con el área de gestión y políticas universitarias en

el MERCOSUR y posean un tratamiento fundamentado teórica y metodológicamente del abordaje realizado.

Con respecto a la conformación de los jurados, en las fichas presentadas se advierte que todos los tribunales han cumplido con lo establecido en la normativa de la carrera.

De los datos aportados sobre la evolución de las cohortes y la cantidad de egresados, se puede concluir que la carrera no cuenta con mecanismos eficientes de seguimiento y orientación de sus alumnos durante el cursado y la elaboración del trabajo final. Para mejorar esta situación, la institución presentó un plan de mejora.

La infraestructura y el equipamiento disponibles resultan suficientes para el desarrollo de este posgrado. El acervo bibliográfico es suficiente e incluye títulos pertinentes.

Dado que la carrera no se presentó en la convocatoria anterior correspondiente, se otorga un plazo de acreditación de tres (3) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** 21.183/14 RRANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.